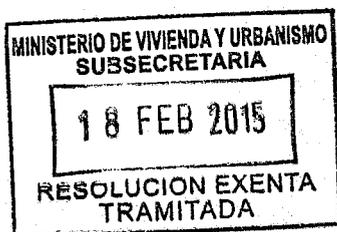



CAS/JRB/VAM
N° Int. 130/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 846, (V. Y U.), DE 2015, QUE DISPUSO LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL./



SANTIAGO, 18 FEB 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1124 /

VISTO:

a) El D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que Reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.

b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar aspectos operativos en la implementación del llamado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:



Modifícase la Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, en el siguiente sentido:

1. Modifícase el resuelvo 5. en la siguiente forma:

1.1. Modifícase el inciso segundo del punto 5.3. en sentido de agregar la siguiente expresión final, reemplazando el punto con que finaliza por un espacio: "o la entidad desarrolladora, según corresponda."

1.2. Reemplázase el número 5.8. del resuelvo 5. por el siguiente:

"5.8. La superficie útil de las viviendas, casas y/o departamentos que integran el proyecto habitacional presentado, se calculará conforme a la definición de "Superficie útil" a que se refiere el artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, incluyendo los vacíos y ductos verticales."

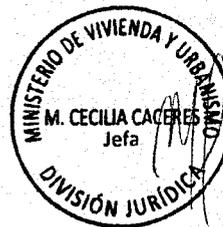
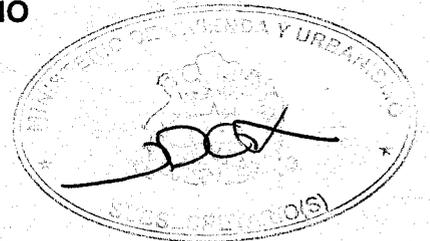
ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SIAC
- DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN PABLO GRAMSCH LABRA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)